



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 1 / 29

INVITACION PRIVADA No. 002 de 2021

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN (LATONERÍA, PINTURA Y SISTEMA ELECTRICO) DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA (RECOLECCIÓN, CAMIONETAS Y VEHÍCULOS DE APOYO) ADSCRITOS AL ÁREA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.

11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 2 / 29

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA en adelante **EMSERCHÍA E.S.P.**, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia, sus procesos contractuales se regirán por lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado.

La empresa tiene como misión servir a los usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y Constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

No obstante, las disposiciones legales ya referidas en especial la ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001, el Acuerdo 011 de 2017, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El proponente deberá leer en forma detallada y completa las condiciones técnicas; la información sobre el presente proceso de invitación privada está disponible en la Página Web de la empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P. www.emserchia.gov.co.
2. Para la presentación de la propuesta el proponente deberá cumplir en forma detallada y completa lo indicado en las **CONDICIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA** establecida en las condiciones técnicas y en las adendas que se llegaren a suscribir anexando los documentos requeridos.
3. El proponente deberá presentar todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones Técnicas, una vez presentada la propuesta se entiende que el proponente ha leído y conoce todos y cada uno de los puntos, requisitos y documentos exigidos en las condiciones técnicas. El proponente no podrá interpretar, suplir, reemplazar u obviar documentos y requisitos claramente establecidos en las condiciones técnicas, las dudas u observaciones con respecto de los documentos o requisitos deberán ser presentadas en la forma y términos establecidos por la empresa para dicho efecto.
4. El área encargada de la presente contratación como entidad contratante no se hace responsable de comunicaciones, propuestas, anexos, documentos, requisitos, solicitudes, archivos, observaciones y demás, enviadas por correo electrónico, o presentadas personalmente por el oferente, las cuales hayan sido remitidas o entregadas en lugar diferente, dependencia diferente o funcionarios no autorizados o dirección diferente a la establecida en estas condiciones y se entenderán como no entregados para efectos del presente proceso sin lugar a reclamaciones posteriores.
5. Pueden participar en este Proceso de invitación privada todas las personas naturales, Jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato y que estén previamente invitadas por parte de la empresa, que no se encuentren incurso en ninguna de las Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Para el efecto el proponente al momento de presentar la propuesta declara bajo gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993.

6. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al posterior contrato será el establecido en el Acuerdo 011 de 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado, de igual manera se dará aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

CAPITULO II

DE LA INVITACIÓN PRIVADA

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN (LATONERÍA, PINTURA Y SISTEMA ELECTRICO) DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA (RECOLECCIÓN, CAMIONETAS Y VEHÍCULOS DE APOYO) ADSCRITOS AL ÁREA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.

2.2. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección y el contrato que se suscribe se regirán por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., y la Ley 80 de 1993, en lo referente a principios de la contratación.

2.3. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA:

De conformidad con lo establecido en el CAPITULO IV del Acuerdo No. 011 de 2017, y garantizando los principios para la contratación, el presente proceso se publicará en la página web de la entidad www.emserchia.gov.co.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de **QUINIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$513.073.458,00) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES**, con cargo a los Rubros: Cuentas 212020100304, 212020100302, 212020200501, 212020100303 Y 232020100304, denominado otros bienes transportados (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Aseo /Gastos agua potable y saneamiento básico y control, servicios de venta al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimiento no especial, Servicios de a construcción (Administrativa) gastos agua potable y saneamiento básico general, otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Alcantarillado gastos agua potable y saneamiento básico, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000084 de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), expedido por el profesional Universitario Presupuesto dentro del presupuesto de la empresa vigencia 2021.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato, será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio.



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 4 / 29

2.6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

EMSERCHÍA pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Se efectuará por pagos mediante actas parciales equivalentes al cien por ciento (100%) del valor total de cada vehículo compactador entregado y debidamente terminado y recibido a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN. para cada pago se debe presentar el acta parcial acompañada de su respectivo informe revisado y recibido a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato acompañada de la factura con copia de los pagos parafiscales y de seguridad social de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Además de lo anterior, Para el último pago o pago final se requiere acta de recibo final, informe final (resumen del total de proceso), certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, las garantías debidamente actualizadas y aprobadas por el jefe de la Oficina Jurídica.

2.7. SUPERVISIÓN: La Empresa de Servicios Públicos de Chía, ejercerá el Control y Vigilancia del cumplimiento del presente contrato por intermedio de la Dirección Técnica Operativa de Acueducto Alcantarillado Y Aseo y/o Técnico Coordinador de Mantenimiento, o quien haga sus veces, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista.

ALCANCE DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P., tiene como misión servir a nuestros usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; a unos costos razonables, aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicios, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos. Para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., en cumplimiento de su objeto misional y como prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, cuenta con vehículos encargados de realizar la recolección de residuos sólidos domiciliarios, vehículos para garantizar el servicios de acueducto y alcantarillado y vehículos de carácter administrativo, en la actualidad la empresa de servicios públicos de chía cuenta con el siguiente parque automotor y maquinaria:

No	PLACA	TIPO	MARCA	LÍNEA	CANTIDAD	MODELO
1	N/A	MINI CARGADOR	CASE	SR-200	1	2011
2	N/A	BARREDORA	JOHNSTON	CN101	1	2019
3	OSM050	BARREDORA (AZUL)	ELGIN PELICAN	NP	1	2011
4	OIL823	CAMIONETA DOBLE CABINA	CHEVROLET	LUV DIESEL TFS	1	2003
5	OSM031	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	CHEVROLET	CYZ	1	2012
6	OSM045	VACTOR	INTERNATIONAL 7400	WORK STAR	1	2009
7	OSM052	COMPACTADOR MINIMATIC	CHEVROLET	NQR	1	2012
8	OSM059	CAMIÓN DE ESTACAS	CHEVROLET	NQR	1	2012
9	OSM060	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	CHEVROLET	FVZ	1	2013
10	OSM064	COMPACTADOR SENCILLO	CHEVROLET	FVR	1	2013
11	OSM077	CAMIONETA DOBLE CABINA	MAZDA	BT51	1	2014

12	OSM082	CAMIÓN	JAC	HFC1035K	1	2014
13	OSM083	CAMIÓN FURGÓN	JMC	JX	1	2014
14	OSM086	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	CHEVROLET	FVZ	1	2015
15	OSM087	COMPACTADOR SENCILLO	CHEVROLET	FVR	1	2015
16	OSM094	COMPACTADOR SENCILLO	CHEVROLET	FVR	1	2015
17	OSM107	COMPACTADOR SENCILLO	CHEVROLET	FVR	1	2017
18	OSM112	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	CHEVROLET	FVZ	1	2018
19	OSM113	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	CHEVROLET	FVZ	1	2018
20	OSM115	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	CHEVROLET	FVZ	1	2018
21	OSM116	COMPACTADOR SENCILLO	CHEVROLET	FVR	1	2018
22	OSM117	COMPACTADOR SENCILLO	CHEVROLET	FVR	1	2018
23	OSM118	COMPACTADOR SENCILLO	CHEVROLET	FVR	1	2018
24	OSM125	COMPACTADOR SENCILLO F-10	CHEVROLET	FRR	1	2018
25	OSM127	VOLQUETA TIPO DOBLE TROQUE	CHEVROLET	FVZ	1	2018

Teniendo en cuenta que la mayoría de los vehículos tienen varios años de operación, la coordinación de mantenimiento realizó un análisis del estado del parque automotor de la empresa, encontrando que la mayoría de los vehículos presentan daños en la carrocería, y sus condiciones de latonería y pintura no son las mejores, por cuanto son vehículos de trabajo que en el ejercicio de la operación pueden sufrir deterioros y desgastes, los cuales impactan de manera negativa la imagen de los vehículos y por ende la de la empresa.

Para la EMPRESA es conveniente realizar dichos mantenimientos preventivos y correctivos de los automotores con el fin de minimizar daños mayores por no intervenirlos de manera oportuna, lo que a su vez significaría costos superiores debido a su daño progresivo.





INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 6 / 29



Dadas estas circunstancias, se hace necesario realizar un mantenimiento general de latonería y pintura del parque automotor de la empresa con el fin de garantizar la imagen corporativa, ya que el decreto 1077 en el artículo 2.3.2.2.2.3.36, hace referencia a las **"Características de los vehículos de recolección y transporte**

de residuos sólidos", en el cual se establece las condiciones en las que se deben encontrar los vehículos para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Con base en los anteriores argumentos, se recomienda que la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P suscriba un contrato de prestación de servicios para el mantenimiento y adecuación (latonería, pintura y sistema eléctrico) de veinticinco (25) vehículos del parque automotor de la empresa, adscritos al área de acueducto, alcantarillado y aseo que permitiría garantizar la divulgación de la imagen corporativa y las adecuadas condiciones de los trabajadores de la empresa, suministrándoles instrumentos de trabajo (vehículos) adecuados para la prestación del servicio y ejercicio de sus funciones.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. La Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSECHIA E.S.P., para desarrollar las actividades misionales de la prestación de los servicios públicos domiciliarios requiere contratar el servicio de reparación y adecuación (latonería y pintura y sistema eléctrico) de veinticinco (25) vehículos del parque automotor (recolección, camionetas y vehículos de apoyo) adscritos al área de acueducto, alcantarillado y aseo, de propiedad de La Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía E.S.P., los cuales se relacionan a continuación:

PLACA	TIPO	TRABAJO A REALIZAR
N/A	MINI CARGADOR	Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora y cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora. Se realizará diagnóstico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras reemplazando las que estén en mal estado.
N/A	BARREDORA	Pintura en poliuretano color Blanco se realiza latonería a golpes.
OSM050	BARREDORA (AZUL)	Pintura en poliuretano color AZUL se realiza latonería a golpes. Se realizará diagnóstico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras reemplazando las que estén en mal estado.
OIL823	CAMIONETA DOBLE CABINA	Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora y cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora. Se realizará diagnóstico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras reemplazando las que estén en mal estado.
OSM031	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora y cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora. Se realizará diagnóstico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras reemplazando las que estén en mal estado.



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 8 / 29

OSM045	VACTOR	<p>Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora y cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora.</p> <p>Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.</p>
OSM052	COMPACTADOR MINIMATIC	<p>Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora y cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora.</p> <p>Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.</p>
OSM059	CAMIÓN DE ESTACAS	<p>Pintura, estacas y cabina para preservar su imagen Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral.</p> <p>Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.</p>
OSM060	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	<p>Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora y cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora.</p>
OSM064	COMPACTADOR SENCILLO	<p>Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora y cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora.</p> <p>Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.</p>
OSM077	CAMIONETA DOBLE CABINA	<p>Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora y cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora.</p> <p>Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.</p>
OSM082	CAMIÓN	<p>Pintura en poliuretano color blanco para la cola, y la cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral de la camioneta, con la pintura se incluye la carpa de las estacas. Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.</p>
OSM083	CAMIÓN FURGÓN	<p>Pintura en poliuretano color blanco para la cola, y la cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral del furgón. Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.</p>
OSM086	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	<p>Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora, y la cabina,</p> <p>Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalará en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora.</p> <p>Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.</p>
OSM087	COMPACTADOR SENCILLO	<p>Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora y la cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora. Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.</p>



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 9 / 29

OSM094	COMPACTADOR SENCILLO	Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora y cabina Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora. Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.
OSM107	COMPACTADOR SENCILLO	Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora y la cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora. Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.
OSM112	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora y la cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora. Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.
OSM113	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora y la cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora. Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.
OSM115	COMPACTADOR DOBLE TROQUE	Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora, y la cabina. Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora. Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.
OSM116	COMPACTADOR SENCILLO	Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora y cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora. Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.
OSM117	COMPACTADOR SENCILLO	Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora, y la cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalará en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora. Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.
OSM118	COMPACTADOR SENCILLO	Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora, y la cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalará en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora. Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.
OSM125	COMPACTADOR SENCILLO F-10	Pintura en poliuretano color blanco para la cola de pato, la caja compactadora, y la cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalará en la parte trasera y en la parte lateral de la caja compactadora. Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.
OSM127	VOLQUETA TIPO DOBLE TROQUE	Pintura en poliuretano color blanco para la cola, y la cabina, Aplicación de cinta adhesiva reflectante de acuerdo con las normas de tránsito se instalarán en la parte trasera y en la parte lateral de la Volqueta. Se realizará diagnostico a la totalidad de las luces, stops, licuadoras y exploradoras remplazando las que estén en mal estado.



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 10 / 29

Las adecuaciones planteadas deben tener las siguientes características mínimas:

2. Levantamiento de pintura y descontaminación de láminas a través de tratamiento químico
3. Arreglo de latonería de las partes afectadas que presente cada uno de los vehículos (incluye reparación de colisiones).
4. Alistamiento y reparación de partes afectadas aplicación y pintura (incluye glasury, barniz y demás necesario para obtener el mejor acabado.
5. Diagnóstico y arreglo de sistema eléctrico (inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, área interna de cabina de los vehículos) reemplazando las que estén en mal se entiende incluido en la propuesta junto a los insumos requeridos. Incluye mano de obra.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
2. Presentar a la SUPERVISIÓN cronograma de la programación de tiempos para la intervención de cada uno de los vehículos.
3. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa De Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P. con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
5. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
6. El contratista deberá garantizar el suministro de los repuestos y/o accesorios eléctricos en un término perentorio para su instalación según corresponda, los cuales deben ser originales y genuinos, de buena calidad indicando la garantía del fabricante y su precio no puede exceder los precios del mercado. Es de mencionar que no se aceptan repuestos y/o accesorios homologados, no se aceptan de segunda o remanufacturados. Así mismo estos deben estar previamente aprobados por la SUPERVISIÓN.
7. El CONTRATISTA debe devolver todos los repuestos y/o accesorios cambiados.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSECHIA E.S.P.", del Municipio de Chía o de alguna sus dependencias.
9. El CONTRATISTA debe contar con instalaciones debidamente cerradas y cubiertas que garanticen la seguridad de los vehículos, sin utilizar espacio público. Cada vehículo deberá ser recibo por el CONTRATISTA previamente bajo inventario el cual se entregará copia al SUPERVISOR, este se verificará al momento del recibo del vehículo nuevamente.
10. Las instalaciones de trabajo del CONTRATISTA deben garantizar áreas para todos los procesos requeridos para intervención de los vehículos, cualquier traslado en particular fuera de estas es de total responsabilidad del CONTRATISTA, esto no generará costo adicional para EMSECHIA, adicionalmente posibles daños generados en algún vehículo mientras este en poder del CONTRATISTA será su responsabilidad.
11. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes.
12. El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (manejo de aceites, combustibles, pinturas, químicos, etc) de vertimientos de aguas para el caso de este tipo de actividad comercial.
13. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSECHIA E.S.P.
14. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Empresa.
15. El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, o comercial con EMSECHIA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA,
16. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

2.9.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 002 - 2021

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS – SOLICITUD DE OFERTAS.	11 DE FEBRERO DE 2021	Página Web: www.emserchia.gov.co .
RECEPCIÓN DE ACLARACIÓN CONSULTA Y OBSERVACIONES	12 DE FEBRERO DE 2021, HASTA LAS 5:00 P.M.	contratación@emserchia.gov.co
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES, CONSULTAS Y OBSERVACIONES.	15 DE FEBRERO DE 2021.	Página Web: www.emserchia.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	18 DE FEBRERO DE 2021, HASTA LAS 4:00 p.m.	Oficina Dirección jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSEERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca. UNICAMENTE.
EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	19 DE FEBRERO DE 2021.	contratación@emserchia.gov.co .
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.	22 DE FEBRERO DE 2021.	Página Web: www.emserchia.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	23 DE FEBRERO DE 2021 HASTA LAS 4:00 P.M.	contratación@emserchia.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	24 DE FEBRERO DE 2021.	Página Web: www.emserchia.gov.co -
EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	25 DE FEBRERO DE 2021.	contratación@emserchia.gov.co .
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	26 DE FEBRERO DE 2021, hasta las 4:00 P.M.	contratación@emserchia.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS.	01 DE MARZO DE 2021.	Página Web: www.emserchia.gov.co -
ADJUDICACIÓN	02 DE MARZO DE 2021.	Página Web: www.emserchia.gov.co -
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSEERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 12 / 29

2.9.2. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Al oferente que se adjudique el contrato, deberá constituir a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, y allegar una póliza de garantía que deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, calidad del servicio, de salarios y prestaciones sociales, la cual será otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecido en Colombia, el pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. Así:

1. CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATO: En cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) de su valor y con vigencia igual a la duración del contrato, y seis (6) meses más.

2. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y por un término igual al del contrato y un (1) año más.

El término de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de EMSERCHÍA E.S.P. y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.

En caso de póliza de seguro, esta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

2.9.3. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: será por cuenta del contratista, todos los costos que se refieren al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución de contrato o con base en el mismo.

Para el caso específico se tendrá en cuenta las retenciones que se efectuaran por concepto de Estampillas – Pro cultura - Gerontológico, Rete Ica, Rete fuente, Rete IVA de acuerdo al tipo de bien y/o servicio

Es entendido que la empresa de servicios públicos de chíca – EMSERCHÍA E.S.P., no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato

CAPITULO III

3 DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de invitación privada en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las personas naturales y Jurídicas, previa invitación de la entidad, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acreditará conforme se provee a continuación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la empresa de servicios públicos de chíca.

3.1. CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

- a. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.
- b. Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural – cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.
- c. Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.
- d. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.
- e. Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.
- f. Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente
- g. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.
- h. Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)
- i. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente. (Persona jurídica y natural)
- j. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente. (Persona jurídica y natural)
- k. Certificado de antecedentes judiciales (Persona Natural)
- l. Certificado de Medidas correctivas (Persona Natural)
- m. Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.
- n. Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica).
- o. Declaración de bienes y rentas.
- p. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- q. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.

El proponente, deberá acreditar el registro de los siguientes códigos RUP:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	19	17	00
78	18	15	00

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes con la calidad requerida.

- r. Carta de compromiso anticorrupción.
- s. Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y de los reglamentos e instrucciones del SG-SST propios de EMSERCHIA E.S.P. expedido por el representante legal y/o persona natural.



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 14 / 29

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.5
Índice de Liquidez	
Total pasivo / Total Activo	≤ 70%
Índice de Endeudamiento	
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 2
Razón de cobertura de intereses	

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0.5
Utilidad Operacional / Patrimonio	
Rentabilidad del Activo	≥ 0.2
Utilidad Operacional / Activo	

Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.

Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, conforme al porcentaje de participación.

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la entidad y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de interés" sea valor cero (0).

3.3. EXPERIENCIA PROBABLE

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (5) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica y si es persona natural, entendida como la experiencia de la proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad.

3.4. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente deberá acreditar experiencia específica con la ejecución de mínimo tres (3) contratos terminados y liquidados al cierre del presente proceso y que estén debidamente inscritos en el RUP, y cuyo objeto haya sido la reparación y/o mantenimiento de equipo automotor de empresas de servicios públicos. Cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50 % del presupuesto oficial estimado.

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar y una de las siguientes alternativas:

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, a la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Acta de liquidación del contrato
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá

contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.

- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujeto a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

CAPITULO IV

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 16 / 29

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Menor valor	70 puntos
2	Experiencia específica del oferente	30 puntos
TOTAL		100

4.1 MENOR VALOR PROPUESTA ECONOMICA

Se otorgarán 70 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONOMICA	70
SEGUNDO LUGAR	60
TERCER LUGAR	50

4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Se tendrán en cuenta el reporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA ESPECIFICA	Puntaje
Si presenta tres (3) o más Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos (3) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y la sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.	30 PUNTOS
Si presenta 2 Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos (3) años, cuyo objeto sea igual similar al del presente proceso y la sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.	20 PUNTOS
Si presenta 1 Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos (3) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y la sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.	10 PUNTOS

Los contratos acreditados para la habilitación de la experiencia deberán estar inscritos en el RUP, y en firme a la fecha de presentación de la propuesta. La no presentación de este requisito será causal de rechazo.

CAPÍTULO V

DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA: La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la empresa deberán estar escritos en idioma Castellano.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos.

5.2. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deben dirigirse a la Empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., de acuerdo al cronograma fijado en el numeral 2.9.1. identificadas bajo el título CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 002 -2021, Se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, la propuesta se

entregará en un (1) sobre que contendrá todos los documentos solicitados en la presente invitación, se indicará si se trata de original o copia.

Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

El sobre se marcará así:

Invitación Privada No. ____ - 2021

Contiene original o copia.

Identificación del proponente

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Número de folio

Si los sobres no se encontraren sellados e identificados según lo expuesto, la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abriera prematuramente.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las ofertas que se presenten o entreguen después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se ubique la urna.

5.3. UNA PROPUESTA POR OFERENTE: Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.

5.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA: Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMSERCHÍA E.S.P. en ningún caso será responsable de los mismos.

5.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 18 / 29

- 5.5.1. Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.
- 5.5.2. La falta de capacidad para presentar la oferta.
- 5.5.3. La empresa EMSERCHÍA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Emserchía E.S.P., se rechazará la propuesta.
- 5.5.4. El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- 5.5.5. Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.
- 5.5.6. Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la entidad para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.
- 5.5.7. Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen con respecto a los requisitos habilitantes.
- 5.5.8. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- 5.5.9. Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.
- 5.5.10. Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta.
- 5.5.11. Cuando la propuesta sobrepase el valor oficial determinado.
- 5.5.12. Cuando no se presente propuesta alguna.
- 5.5.13. Cuando ninguna de las Propuestas presentadas resulte habilitada o no subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.
- 5.5.14. Cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades.

CAPITULO VI

APERTURA DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

6.1. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS: Se rechazarán las propuestas extemporáneas recibidas después de la fecha y hora fijada para su presentación, y se devolverán al proponente sin abrir.

6.2. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: La verificación del cumplimiento de requisitos que acreditan: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad administrativa, capacidad técnica y económica, la realizará el Comité evaluador de la empresa, durante los días señalados en el numeral 2.8 de las condiciones técnicas.

Solo se tendrá en cuenta la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas para efectos de establecer el orden de elegibilidad.

6.3. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Requisitos para verificar: No otorgan puntaje como quiera que se trate de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta alcanzará la habilitación. En caso de no cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificará la propuesta con NO CUMPLE y no podrá ser



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 19 / 29

habilitado para tener en cuenta la asignación de puntaje según los factores de ponderación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

Capacidad Jurídica: *Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.1 de las condiciones técnicas.*

Capacidad financiera: *Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.2 de las condiciones técnicas.*

Experiencia. *Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.3 de las condiciones técnicas.*

Factores de Ponderación: *Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo IV de las condiciones técnicas.*

Los Resultados de las anteriores evaluaciones se publicarán en la página web de la empresa, para que presenten sus observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

6.4. FACTORES DE DESEMPATE:

En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad, se procederá en estricto orden descendente a dar prevalencia a la:

6.4.1. *Propuesta que haya obtenido menor valor en la propuesta.*

6.4.2. *Si el empate persiste, se elegirá la propuesta que tenga mayor experiencia.*

Si una vez agotadas estos pasos previos de desempate, no se logra dirimirlo se decidirá por el sistema de balotas, donde cada proponente sacará una balota de la bolsa en un único e irreplicable turno de acuerdo al orden de presentación en que figure y quién saque la balota de color blanco adquiere el derecho de continuar en el proceso y quién saque la balota roja sale automáticamente, quedando descartado del mismo. Este proceso se adelantará previa citación a los oferentes y reunión con el comité de evaluación.

CAPITULO VII

7.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por acto administrativo motivado, que será publicado en la página web de la empresa www.emserchía.gov.co, conforme a las fechas señaladas en el cronograma de la presente invitación.

7.2. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

7.3. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, la



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 20 / 29

empresa de servicios públicos de chía, mediante acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

7.4. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

Dentro del mismo término de adjudicación, la empresa de servicios públicos de chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado.

CAPITULO VIII

DEL CONTRATO

8.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA: *Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no prorrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.*

En este evento la entidad mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la entidad.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

8.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: *El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista, Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSERCHÍA E.S.P., el registro presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.*

8.3. COSTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: *Serán de cargo del contratista los siguientes costos: El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones que se deriven del contrato, y por lo tanto su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del Contratista.*

CAPITULO IX

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, capítulo III Numeral 3.5, se establece la siguiente distribución de riesgos, con el fin de ser evaluados y establecer su distribución.

9.1 DEFINICIONES

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Empresa de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

9.2 FACTORES DE RIESGO

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según COMPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc).

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 22 / 29

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc). Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

9.3 MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
ECONÓMICOS	Fluctuación de los precios de los insumos	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Desabastecimiento y especulación de precios	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	Poco Probable	Bajo	Contratista
SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que tengan impacto en la ejecución del contrato	Poco Probable	Bajo	EMSERCHIA E.S.P.
	Paros, huelgas, actos terroristas que incidan en la ejecución del	Poco Probable	Bajo	EMSERCHIA E.S.P.

	contrato			
OPERACIONALES	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Poco Probable	Bajo	EMSERCHIA E.S.P.
	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista
FINANCIEROS	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.	Poco Probable	Bajo	EMSERCHIA E.S.P.
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	Poco Probable	Bajo	Contratista
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	Poco Probable	Bajo	EMSERCHIA E.S.P.
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista
AMBIENTALES	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Como en el caso que durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.	Poco Probable	Bajo	Contratista
TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos	Poco Probable	Bajo	Contratista



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 24 / 29

	desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.			
--	---	--	--	--

POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P., SE PERMITE INVITAR

A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, previa invitación por parte de la entidad, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitante, y así mismo, propuesta económica y dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura a la Invitación Privada No. 002 – 2021, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Gerente

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / Profesional Universitaria Contratación DJC
Revisó: Leónidas Antonio Guevara Rodríguez / Director Jurídico y de Contratación



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 25 / 29

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.

Calle 11 No. 17 - 00

Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687

Chía Cundinamarca

Referencia: INVITACION PRIVADA No. 002 - 2021.

El suscrito _____, en calidad de Representante de _____, presenta esta Propuesta a la invitación privada No. ____- 2021, para la

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el período de validez de la Propuesta, es decir, antes de _____, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada de contratación. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con **EMSERCHÍA E.S.P.**

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos) que **EMSERCHÍA E.S.P.**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a **EMSERCHÍA E.S.P.**, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 26 / 29

confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de _____ folios en el **Sobre 1**, todos debidamente numerados, _____ folios en el **Sobre 2**, todos debidamente numerados, _____ folios en el **Sobre 3**, todos debidamente numerados. En total (folios **Sobre 1** + folios **Sobre 2** + folios).

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 27 / 29

ANEXO 2

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACION PRIVADA No. 002 de 2021

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la INVITACION PRIVADA de la referencia cuyo objeto es

_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y dos (2) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACIÓN
--------	-------------------

_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 28 / 29

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACION PRIVADA No. 002 de 2021

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución dos (2) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

DE PARTICIPACIÓN EN LA (%)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021

PÁGINA: 29 / 29

ANEXO 4

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV
TOTAL VALOR EXPERIENCIA								

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

